

Enfoque de la Fundación Ciudad respecto de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en 2025

El 2 de abril de 2025 la Presidente de la Comisión de Ambiente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires invitó a la Fundación Ciudad a hacer aportes sobre los distintos temas que deberá abarcar el futuro Código Ambiental.

Esto nos llevó a revisar lo publicado en nuestra página web sobre la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), dado que, si bien no llevamos a cabo actividades institucionales específicas en esta materia desde 2012, siempre acompañamos la temática de los RSU y hoy con creciente preocupación.

La Ley 1854, conocida como “Ley de Basura Cero”, que proponía la reducción progresiva de los volúmenes a enterrar, fijando metas, fue sustituida por la Legislatura el 3 de mayo de 2018 mediante la Ley 5966.

La Ley 5966, modificó la Ley de Basura Cero para admitir la incineración, de RSU con recuperación de energía (termovalorización), expresamente prohibida en la Ciudad por el texto original.

La vigencia de esta ley fue suspendida por la Justicia mediante una Acción de Amparo Colectivo Ambiental, debido a que se violaba la normativa constitucional y se ponía en riesgo la salud y el ambiente.

La Ley 5966 no está vigente.

Las empresas, eventualmente interesadas, posiblemente no invertirían en proyectos costosos y de difícil repago en un país con inestabilidad endémica. A menudo las crisis económicas nos evitan males mayores.

Recientemente Atilio Savino, ex Secretario de Ambiente de la Nación y Presidente de la Asociación para el estudio de los Residuos Sólidos (ARS), convocó a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) comprometidas con la Gestión de los RSU.

Lamentablemente solo asistimos a la presentación de un *Power Point* sobre una nueva Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

(ENGIRSU), financiada esta vez por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En esa reunión no se nos entregó ningún texto a pesar de haberlo solicitado.

Al mismo tiempo han surgido restricciones a la tarea de los recuperadores que ponen en riesgo la recuperación en la Ciudad de Buenos Aires.

En los temas urbanos y muy especialmente en los ambientales, que también son sociales, como nos enseñó el Papa Francisco en “*Laudato SI*”, necesitamos hacer una referencia a los *wicked problems*.

En 1973 Horst Rittel y Melvin Webber introdujeron el término *wicked problema* (problema perverso) para llamar la atención sobre las complejidades y los desafíos de abordar los problemas de planificación y política social. Las soluciones a problemas perversos no son buenas ni malas; más bien, pueden conducir a mejores o peores resultados, lo que complica los procesos de toma de decisiones. Involucrar a las partes interesadas es un componente vital para abordar problemas perversos de manera efectiva. Dado que estos problemas a menudo afectan a grupos diversos con diferentes intereses y perspectivas, la colaboración es esencial.

Si los problemas socio ambientales son perversos, los de la Gestión de RSU lo son mucho más, por las características tan dispares de los actores involucrados:

- Los **vecinos** no quieren los residuos cerca (Efecto *NiMBY*) según las siglas en inglés de “*no en mi patio trasero*”.
- Los **recuperadores** que han reducido los residuos a disponer, no cuentan con otras alternativas laborales. El precio de los materiales ha bajado, muy especialmente desde que se permite la importación de cartón.
- Los **gobiernos** no han desarrollado campañas consistentes de educación y concientización.
- Los **Estados**, en los ejemplos exitosos de recuperación, subsidian el precio de los materiales recuperados.
- El **Ambiente** no soporta una disposición no diferenciada, ni una incineración no controlada, tanto en barrios con serios problemas ambientales, como en la ribera, desde donde vienen los vientos que limpian el aire.

Las mejores prácticas son costosas, inviables en la situación económica actual. Efectivamente en París y Viena se incinera en pleno centro. Allí el Control del

Estado, así con mayúscula, es riguroso y hay fondos públicos abundantes para que lo sea.

Debemos entonces insistir con nuevas leyes que ya contaron con acuerdos importantes: Responsabilidad extendida de productores e importadores; Leyes de Envases; Ley de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) ...

No hay una “receta” óptima para la gestión de los RSU.

Busquemos, a través del diálogo, aquellas intersecciones que los actores puedan soportar y que no comprometan el futuro.

www.fundacionciudad.org.ar